

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

DIVISORIO Rad. No. 11001310302720170079500

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante ICBF en cuanto al diligenciamiento del despacho comisorio ordenado para el secuestro del bien inmueble materia de división, es del caso **ordenar oficial** al Juzgado 5° PCCM para que informe y de ser el caso remita las diligencias correspondientes a la comisión que le fuera asignada por reparto según secuencia No. 54140 de fecha 11 de agosto del año en curso, consec. 07.

Téngase en cuenta que se proveyó al apoderado del ICBF el link del proceso con ello se da respuesta a lo solicitado en los consec. 03 , 06 y 09.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4daed47f7e06c4ebe72d9e1adf0e957c3f811754881b0de2e3be30c186e06a3**

Documento generado en 16/11/2022 04:46:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>